



PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación n° CO/ 7-18 AD.

TÍTULO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA SEDE DEL CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL

1. Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es la contratación de un servicio de seguridad para la Sede del Consejo Oleícola Internacional, cuya sede se encuentra situada en la calle Príncipe de Vergara 154 de Madrid

2. Tareas a ejecutar por el adjudicatario

El adjudicatario realizará, en todo caso, los siguientes servicios:

Servicios de carácter general:

- Protección de las personas y bienes, previniendo la comisión de delitos y de actividades que supongan un riesgo.
- Vigilancia y control de las entradas y salidas de personas con identificación de las mismas, objetos y materiales en la Sede del COI, según las directrices que reciba de la Secretaría Ejecutiva.
- Control e identificación de los vehículos que accedan al garaje del edificio y a la zona de estacionamiento reservado a vehículos oficiales situada en el exterior del edificio.
- Vigilancia y control, cuando sea requerido, de las centrales de alarma y detección de los equipos de protección y de todos aquellos sistemas que componen la seguridad del edificio, así como de aquellos que sean instalados durante la vigencia del contrato.
- Informar, a la Secretaría Ejecutiva de todas aquellas actividades, que por su naturaleza, puedan afectar al normal desarrollo de la actividad.
- Intervenir en caso de emergencia.
- Auxiliar y colaborar con las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Servicios de carácter específico:

- Apertura del edificio a las 7.15 horas y cierre del mismo a las 18.15 horas los días laborables, exceptuando los viernes a las 17.15 horas.
- Garantizar, en la apertura/cierre del edificio, el encendido o apagado de luces y otras instalaciones que no dispongan de mecanismos automáticos que las regulen.
- Vigilancia presencial del edificio de lunes a jueves de 7.15 horas a 18.15 horas y los viernes de 7.15 a 17.15 horas. Para ello, la empresa adjudicataria deberá asignar al menos un vigilante de seguridad al edificio.



- 2 -

- Mantenimiento de un sistema de seguridad, conexión a la central receptora de alarmas con custodia de llaves y asistencia ante alarma;
- Apertura/cierre del edificio fuera del horario habitual cuando, excepcionalmente, la Secretaría Ejecutiva así lo requiera (incluido días festivos y noches);
- Mantenimiento de un registro de entradas y salidas de los funcionarios y visitantes.

Condiciones del personal:

El personal asignado de la empresa adjudicataria deberá hallarse en todo momento durante la prestación del servicio en perfecto estado físico y psíquico y mantener una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (uniforme proporcionado por la empresa adjudicataria, aseo, etc.) como en su comportamiento.

El personal deberá ser previamente aprobado por la SE y en cualquier momento la SE podrá solicitar el cambio a la empresa adjudicataria si, según su criterio, no cumple su cometido con la debida diligencia. El personal deberá ser sustituido en un máximo de una semana desde que el Consejo Oleícola Internacional curse su solicitud. Los cambios de personal deben ser comunicados a la Secretaría Ejecutiva con suficiente antelación y aceptados por esta.

La empresa adjudicataria facilitará a la Secretaría Ejecutiva los datos personales y profesionales del personal que preste sus servicios en la misma. Cualquier alta o baja debe ser comunicada a la Secretaría Ejecutiva y aceptada por esta.

El personal asignado a la seguridad de la Sede de la Secretaría Ejecutiva deberá pertenecer a la plantilla de la empresa adjudicataria, no siendo admisible su pertenencia a otras empresas del mismo grupo.

La empresa adjudicataria se compromete a tener siempre a disposición del Consejo Oleícola Internacional personal para efectuar los trabajos aunque las personas que normalmente lo lleven a cabo estén de baja o de vacaciones, es decir el servicio tiene que estar siempre cubierto

El personal asignado deberá poseer la formación técnica necesaria para la prestación del servicio. Deberá tener conocimientos específicos sobre: operativa de la vigilancia y seguridad, atención e información al público, sistema de alarmas, situaciones de emergencia, uso de aparatos transmisores, etc.



- 3 -

Condiciones para la prestación del servicio:

- La empresa adjudicataria seguirá en todo momento las directrices marcadas por el Director Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva, tanto en la orientación general del servicio como en las prioridades que en cada momento puedan establecerse.
- La empresa adjudicataria se ocupará, sin ningún cargo para el Consejo, de que el personal encargado de la prestación del servicio tenga conocimientos específicos requeridos.
- La empresa adjudicataria acreditará documentalmente la preparación y conocimientos del personal que vaya a asignar para la prestación del servicio en la Sede.
- La empresa adjudicataria deberá proporcionar personal destinado a la prestación del servicio el uniforme y el material necesario para la prestación del mismo, tales como Walkie Talkie, linterna, etc.
- Las empresas ofertantes deberán acreditar el tener suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir cualquier responsabilidad derivada de la prestación del servicio por los empleados asignados al servicio objeto de licitación.

Las empresas de seguridad debidamente acreditadas interesadas en licitar pueden visitar la Sede del Consejo Oleícola Internacional, para examinar las instalaciones objeto de licitación en la calle Príncipe de Vergara 154 de Madrid (Tel.: 915903638 – Ext. 233/Sección de aprovisionamiento).

3. Descripción de los requisitos técnicos y cualificaciones profesionales requeridas

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.



- 4 -

4. Documentación

La documentación, irá a su vez en tres sobres cerrados que deberán incluir:

Sobre 1:

1. Datos del ofertante: Denominación del licitador. Razón social y domicilio. Nº Teléfono y Fax. E-mail. Nº de identificación fiscal. Persona de contacto. Carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.
2. Justificación de la solvencia económica y financiera del licitador, que se acreditará por los siguientes medios:
 - a) Informe de instituciones financieras.
 - b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance financiero.
 - c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.
3. Justificación de la solvencia técnica o profesional del licitador, que se acreditará por los siguientes medios:
 - a) Una relación de los trabajos semejantes a los solicitados mediante la presente licitación, en los últimos tres años.
 - b) Indicación del personal.
 - c) Cualquier otra documentación que considere el licitador necesaria para demostrar su solvencia técnica o profesional.

Sobre 2: Oferta económica

El adjudicatario deberá hacer una propuesta económica siguiendo el modelo anexo a este Pliego de Condiciones que será en la propuesta "A" la cantidad a pagar mensualmente y en la propuesta "B" la cantidad a pagar por hora.

Se dispondrá de una bolsa de 40 horas anuales sin coste adicional para la Secretaría Ejecutiva

El precio de las ofertas debe expresarse en euros (cifras y palabras), IVA y demás tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego.

También deberán quedar incluidos en el precio de la oferta todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la contraprestación, tales como los materiales necesarios, transporte y desplazamientos u honorarios y retribuciones del personal a su cargo.



Sobre 3: Memoria técnica

La oferta deberá contener una relación detallada, clara y completa de todos los servicios ofertados.

5. Calendario

El Consejo Oleícola Internacional y la empresa adjudicataria convendrán mutuamente un calendario de trabajo. Cualquier modificación sobre lo inicialmente previsto deberá ser previamente aprobada por el Consejo Oleícola Internacional.

6. Criterios de exclusión

Quedarán excluidos de la adjudicación de un contrato, los licitadores:

- a) Que se hallan en estado o proceso de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividades, o en cualquier situación análoga a resultas de un procedimiento de idéntica naturaleza existente en las legislaciones y reglamentaciones nacionales;
- b) Que han sido condenados en sentencia firme por un delito que afecte a su moralidad profesional;
- c) Que han cometido una falta grave en materia profesional, comprobable por algún medio que los poderes adjudicatarios pudieran justificar;
- d) Que no están al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social;
- e) Que han sido condenados en sentencia firme por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) Que tras el procedimiento de adjudicación de otro contrato público han cometido un fallo grave de ejecución por incumplimiento de contrato.

7. Criterios de selección

Permitiran juzgar si el licitador dispone de la capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.



8. Criterios de adjudicación

Finalmente, se valorará las ofertas admitidas de conformidad con los siguientes parámetros:

Precio (50%)

Servicios ofertados (20%)

Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo (20%)

Experiencia en trabajos similares (10%)

9. Duración del contrato

El contrato correspondiente tendrá una duración anual prorrogable por escrito, por periodos no superiores a un año, siendo su duración máxima, incluidas las prórrogas, de cuatro años. Formarán parte del contrato los anexos que anualmente se firmen entre la Secretaría Ejecutiva del COI y el Adjudicatario.

Los precios contenidos en la oferta podrán variar anualmente. En caso de aumento, este no podrá exceder del incremento que haya experimentado el IPC de los últimos doce meses, de acuerdo con los datos oficiales facilitados por el Instituto Nacional de Estadística para el índice general.

10. Fianza

Se constituirá una fianza del 5% del importe del contrato, mediante aval bancario antes de la firma del correspondiente contrato. De no cumplirse con este requisito se podrá anular la adjudicación.

La fianza se devolverá al adjudicatario, si no ha habido ninguna incidencia y el adjudicatario ha cumplido con las obligaciones derivadas de este pliego de condiciones, una vez finalizada la relación contractual.

11. Varios

El presente procedimiento de adjudicación se rige por lo dispuesto en este Pliego de condiciones, en los documentos de licitación, por las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, por las disposiciones de los procedimientos de desarrollo y por cuantas disposiciones presentes o futuras le sean de aplicación.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de dejar desierta la licitación y a renegociar con los solicitantes mejor valorados.



- 7 -

Hasta la firma del contrato la Secretaría Ejecutiva podrá anular el procedimiento de adjudicación del contrato, sin que

los candidatos o licitadores puedan aspirar a ningún tipo de indemnización. Esta decisión debe estar motivada y ser puesta en conocimiento de los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar el presente pliego.

La participación en la adjudicación implica la aceptación íntegra del ofertante de todas las cláusulas del pliego de condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo.

Madrid, 23 de marzo de 2018

Abdellatif Ghedira
Director Ejecutivo



ANEXO : PROPUESTA ECONÓMICA

Los servicios ofertados se harían por el siguiente precio, **IVA y demás tributos incluidos** (todas las cantidades deben expresarse en cifra y letra):

- Propuesta A
..... euros/mes
- Propuesta B
..... euros/hora
- Facturación para servicios que pudieran plantearse por prolongación de la jornada

Servicios imprevistos..... euros/hora

Servicios imprevistos nocturnos..... euros/hora

Se considera nocturno desde las 22:00 hasta las 6:00 y cualquier hora que se realice en jornada no laborable

El Consejo Oleícola Internacional se reserva el derecho de optar por una de las dos propuestas.

Lugar,....., a..... de de 2018